

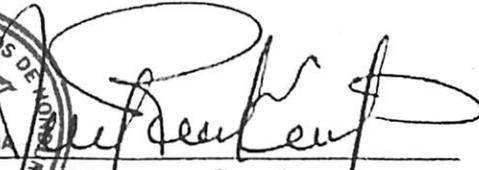


CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras, CERTIFICA el acuerdo número 11 del acta n° 29-2019 de La Asamblea Ordinaria de Municipios celebrada el día 9 de mayo del año 2019, en el hotel La Ensenada de la Ciudad de Tela Atlántida, el cual literalmente dice "PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE REFORMA A LEYES COMUNITARIAS QUE CONTRADICEN LA LEY DE MUNICIPALIDADES.

Instruir a la Junta Directiva a fin de que proceda a presentar un anteproyecto de reforma o mejora de aquellas leyes comunitarias que contradicen la ley de municipalidades y desconocen la planificación del territorio aprobada en sesiones de corporación municipal como máxima autoridad del municipio y que tiene facultades para legislar, reformar y derogar normas internas.

y para los fines que el interesado estime convenientes se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los treinta días del mes de mayo del año 2019.


SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA





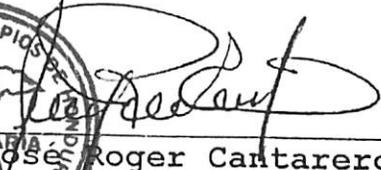
Asociación
de Municipios
de Honduras

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras, CERTIFICA el acuerdo número 10 del acta n° 29-2019 de La Asamblea Ordinaria de Municipios celebrada el día 9 de mayo del año 2019, en el hotel La Ensenada de la Ciudad de Tela Atlántida, el cual literalmente dice "EXONERACIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE VENTAS A LAS MUNICIPALIDADES.

Instruir a la Junta Directiva que presente ante el Poder Ejecutivo una propuesta para exonerar a las municipalidades del pago del 15% de impuesto sobre ventas aplicado a las compras, suministros, servicios y adquisiciones que las municipalidades realizan para la ejecución de proyectos de interés social.

y para los fines que el interesado estime convenientes se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los treinta días del mes de mayo del año 2019.



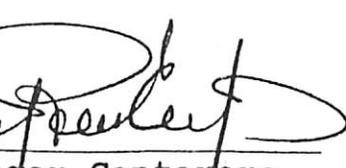
ROGER CANTARERO
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA
2019-2020



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras, CERTIFICA el acuerdo número 9 del acta n° 29-2019 de La Asamblea Ordinaria de Municipios celebrada el día 9 de mayo del año 2019, en el hotel La Ensenada de la Ciudad de Tela Atlántida, el cual literalmente dice "DESCENTRALIZACIÓN, AGENDA SECTORIAL. 1.

Instruir a la Junta Directiva para incidir ante los órganos que correspondan a fin de que procedan a poner en marcha la Política de Estado de Descentralización para el desarrollo y la Ley de Descentralización a efecto de construir una agenda de ruta sobre el cual debe transitar el proceso de descentralización. 2. Priorizar e incidir para que, dentro de la agenda de ruta para la descentralización, se atiendan aquellas demandas de competencias que deberán ser trasladadas a las municipalidades principalmente en los sectores de Educación, Salud, Infraestructura vial, licenciamiento ambiental, sin perjuicio de otros sectores que puedan ser incorporados mediante un entendimiento político entre el Gobierno Nacional y los municipios. 3. Sin perjuicio de lo que establece la Política de Estado en Descentralización, incidir ante las instancias correspondientes para que aquellas municipalidades que tengan la capacidades instaladas y técnicos certificados, puedan solicitar ante los órganos descentralizadores (Secretarías de Estado) competencias, funciones y recursos que puedan ser administradas desde lo local con el propósito de dar respuesta inmediata a la demanda del ciudadano. Ejemplo: licenciamiento ambiental, tránsito, administración de agua, seguridad etc. y para los fines que el interesado estime convenientes se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los treinta días del mes de mayo del año 2019.



Jose Roger Cantanero
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras, CERTIFICA el acuerdo número 8 del acta n° 29-2019 de La Asamblea Ordinaria de Municipios celebrada el día 9 de mayo del año 2019, en el hotel La Ensenada de la Ciudad de Tela Atlántida, el cual literalmente dice "AUTONOMÍA MUNICIPAL:

1. Exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo para que remita atenta orden a las diferentes Secretarías de Estado para que en el marco de sus competencias puedan realizar actos que fortalezcan la autonomía municipal.
2. Hacemos un llamado respetuoso al Presidente del Poder Legislativo que al momento que se presenten iniciativas de ley a la Cámara Legislativa que tengan relación con los principios de la autonomía Municipal se tome en consideración la opinión de AMHON en cumplimiento de lo consignado en el artículo 12-A de la Ley de Municipalidades.
3. Instruir a la Junta Directiva para que tome las acciones que en derecho corresponda para el respeto y cumplimiento de la Autonomía Municipal.

y para los fines que el interesado estime convenientes se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los treinta días del mes de mayo del año 2019.



Jose Roger Cantarero
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras, CERTIFICA el acuerdo número 7 del acta n° 29-2019 de La Asamblea Ordinaria de Municipios celebrada el día 9 de mayo del año 2019, en el hotel La Ensenada de la Ciudad de Tela Atlántida, el cual literalmente dice "PROTECCION FORESTAL

Primero: solicitamos al ICF emprender una campaña intensiva de protección forestal desde el sector municipal, con los recursos técnicos, financieros que desde el ICF se puedan gestionar, para transferir capacidades en el momento oportuno, comenzando las acciones durante este 2019 para anticiparnos a los riesgos de incendios y plagas del 2020.

Así mismo, que se incorpore a la AMHON y a las municipalidades en el proceso actual de reformas a la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre la cual requiere ser armonizada con el contexto actual e incorporar en ella iniciativas de descentralización de competencias forestales.

Demandamos al ICF que oriente parte de los recursos financieros de programas o proyectos forestales, al sector municipal, que permitan reducir la ocurrencia e impactos de los incendios, plagas, tala ilegal y además, emprender en asocio con las municipalidades una fuerte campaña nacional que sensibilice a la población sobre la relación directa entre la afectación del bosque y la disponibilidad de agua para consumo humano.

Segundo: Instruir a la Comisión de Ambiente de la Junta Directiva de la AMHON a dar el seguimiento preciso al cumplimiento de lo establecido en el numeral anterior.

y para los fines que el interesado estime convenientes se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los treinta días del mes de mayo del año 2019.

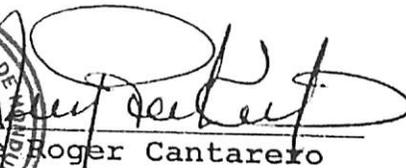

José Roger Cantarero
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras, CERTIFICA el acuerdo número 5 del acta n° 29-2019 de La Asamblea Ordinaria de Municipios celebrada el día 9 de mayo del año 2019, en el hotel La Ensenada de la Ciudad de Tela Atlántida, el cual literalmente dice "REFORMA AL CÓDIGO PROCESAL PENAL Instruir a la Junta Directiva para que realice las acciones pertinentes a fin de lograr la reforma a los artículos 227 y 414 del Código Procesal Penal tendiente a incluir en la categorización de altos funcionarios del Estado a los Alcaldes y Vice Alcaldes.

y para los fines que el interesado estime convenientes se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los treinta días del mes de mayo del año 2019.


SECRETA
JUNTA
DIRECTIVA
2018 2020
JOSÉ ROGER CANTARERO
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA

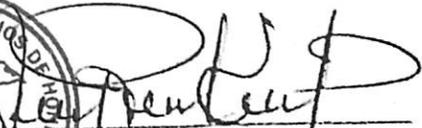


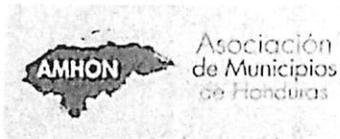
CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras, CERTIFICA el acuerdo número 4 del acta n° 29-2019 de La Asamblea Ordinaria de Municipios celebrada el día 9 de mayo del año 2019, en el hotel La Ensenada de la Ciudad de Tela Atlántida, el cual literalmente dice "DESCENTRALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL

Instruir a la Junta Directiva y a la Comisión de Ambiente para realizar la incidencia ante la Secretaría de MiAmbiente, para definir conjuntamente un modelo descentralizado para que las municipalidades pueden realizar la evaluación de impacto ambiental (licencias ambientales) por medio de las Unidades Municipales Ambientales, para proyectos de mantenimiento rutinario y periódico de la red vial dentro de sus límites territoriales.

y para los fines que el interesado estime convenientes se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los treinta días del mes de mayo del año 2019.


SECRETARÍA
JOSE ROGER CANTARERO
DIRECTIVA
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA

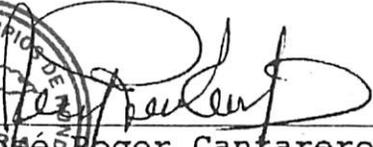


CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras, CERTIFICA el acuerdo número 3 del acta n° 29-2019 de La Asamblea Ordinaria de Municipios celebrada el día 9 de mayo del año 2019, en el hotel La Ensenada de la Ciudad de Tela Atlántida, el cual literalmente dice "REFORMAS A LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

1. Instruir a la Junta Directiva para, que con el propósito de agilizar los procesos de contratación y adquisición que realizan las municipalidades, se realice la incidencia ante el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, para reformar o adicionar a la Ley de Contratación del Estado, un capítulo específico para las municipalidades a fin de simplificar trámites administrativos en la ejecución de programas y proyectos de interés público.

y para los fines que el interesado estime convenientes se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los treinta días del mes de mayo del año 2019.



José Roger Cantarero
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA



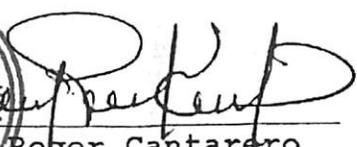
CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras, CERTIFICA el acuerdo número 2 del acta n° 29-2019 de La Asamblea Ordinaria de Municipios celebrada el día 9 de mayo del año 2019, en el hotel La Ensenada de la Ciudad de Tela Atlántida, el cual literalmente dice "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL

1. Instruir a la Junta Directiva de la AMHON, a realizar las acciones pertinentes para solicitar al Congreso Nacional la aprobación del fideicomiso para la construcción y reparación de la red vial que beneficie a diferentes municipios del país, de igual manera para que por un período de 2 años se autorice al Poder Ejecutivo y a las municipalidades la contratación directa de los estudios y diseños de pre inversión para la construcción, reparación o mantenimiento de carreteras y construcción de puentes, particularmente en proyectos dentro de las cabeceras municipales, tramos productivos y accesos a sitios turísticos.

2. Instruir a la Junta Directiva para realizar acciones ante el Poder Legislativo, para trabajar en los mecanismos operativos que faciliten el acceso a los bancos de materiales pétreos a los desarrolladores de proyectos de obras públicas, conforme lo establece la Ley especial para la simplificación de los procedimientos de inversión en infraestructura pública.

y para los fines que el interesado estime convenientes se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los treinta días del mes de mayo del año 2019.


SECRETARÍA
JUNTA DIRECTIVA
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras, CERTIFICA el acuerdo número 1 del acta n° 29-2019 de La Asamblea Ordinaria de Municipios celebrada el día 9 de mayo del año 2019, en el hotel La Ensenada de la Ciudad de Tela Atlántida, el cual literalmente dice "REVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

PRIMERO: Respetuosamente solicitamos se dé cumplimiento a los puntos establecidos en el acuerdo para la Reforma Integral del Sector Eléctrico de Honduras, así como lo establecido en la legislación nacional del sector energético del país.

SEGUNDO: Requerimos se proceda a la revisión de todos los contratos con proveedores, lo cual incluye la urgente renegociación de los contratos con los generadores de energía y con la empresa de Energía Honduras (EEH), Así mismo se dé cumplimiento a los acuerdos bajo el marco legal garantizando la seguridad jurídica a la inversión Estatal y privada."

y para los fines que el interesado estime convenientes se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los treinta días del mes de mayo del año 2019.

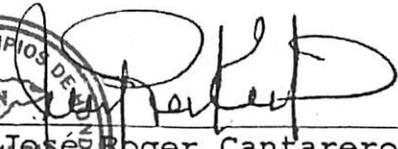

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA
2019 2020



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras, CERTIFICA la resolución número 2 del acta n° 29-2019 de La Asamblea Ordinaria de Municipios celebrada el día 9 de mayo del año 2019, en el hotel La Ensenada de la Ciudad de Tela Atlántida, el cual literalmente dice "DÍA DE PAZ Y CONVIVENCIA DE LOS MUNICIPIOS:

1. Instar a las 298 Corporaciones Municipales para que en el uso de su Autonomía declaren el último domingo de junio como "Día de Paz y Convivencia", desarrollando distintas acciones de fomento de la convivencia, destinando los recursos humanos, logísticos y financieros suficientes para la realización de actividades cívicas, de prevención de la violencia, así como de recreación, arte, cultura y deportes, incorporando a niños y niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, pueblos étnicos y personas con discapacidad, entre otros.
 2. Se instruye a la Junta Directiva para realizar las gestiones necesarias ante a la Cooperación Internacional y las Instituciones del Gobierno Central en la búsqueda del acompañamiento y apoyo financiero.
- y para los fines que el interesado estime convenientes se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los treinta días del mes de mayo del año 2019.


José Roger Cantarero
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA

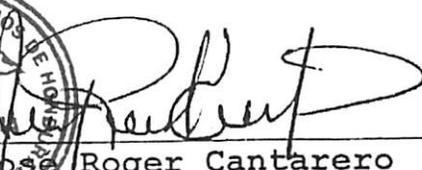



Asociación
de Municipios
de Honduras

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras, CERTIFICA la resolución número 1 del acta n° 29-2019 de La Asamblea Ordinaria de Municipios celebrada el día 9 de mayo del año 2019, en el hotel La Ensenada de la Ciudad de Tela Atlántida, el cual literalmente dice "IMPULSAR DESDE EL NIVEL LOCAL LA REDUCCIÓN DE BOLSAS Y PLÁSTICOS DE UN ÚNICO USO, 1. Exhortar a los 298 municipios de Honduras a realizar acciones que contribuyan a la reducción del uso de bolsas y artículos plásticos que sean de un único uso, con el objetivo de contribuir a proteger el medio ambiente y salud humana. 2. De igual manera, instruir al Departamento de Ambiente y Desarrollo de la AMHON a que realice una encuesta en línea a nivel nacional, para verificar el respaldo en la adopción de esta disposición y en caso de ser favorable.

y para los fines que el interesado estime convenientes se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los treinta días del mes de mayo del año 2019.



Se Roger Cantarero
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA



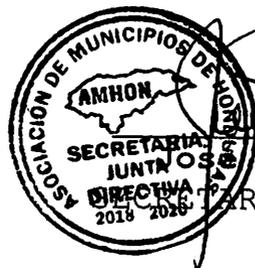
CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras, CERTIFICA el acuerdo número 6 del acta n° 29-2019 de La Asamblea Ordinaria de Municipios celebrada el día 9 de mayo del año 2019, en el hotel La Ensenada de la Ciudad de Tela Atlántida, el cual literalmente dice "SEGUIMIENTO A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN HONDURAS A NIVEL MUNICIPAL.

1. Felicitar a los 138 Gobiernos Locales que en cumplimiento a la resolución aprobada en la XXVIII Asamblea Nacional Ordinaria de la AMHON, crearon y/o fortalecieron los CONSEJOS MUNICIPALES DE GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA , evidenciando su gran compromiso para la promoción y protección de los derechos de la niñez y adolescencia en sus municipios; y, asimismo, invitar a estos alcaldes y alcaldesas para que a través de su liderazgo puedan seguir potenciando su funcionamiento, a través de la elaboración articulada de planes de trabajo y presupuestos que sean basados en diagnósticos sobre la situación de la niñez y adolescencia de cada uno de sus municipios.
2. Exhortar a los Gobiernos Locales que aún no han instalado el CONSEJO MUNICIPAL DE GARANTÍA DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, a que en la medida de sus capacidades y de acuerdo a la planificación municipal, aseguren su creación de acuerdo a los criterios descritos en el numeral anterior.
3. Asimismo, exhortar a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) para que, con el acompañamiento de las organizaciones que integran el

Movimiento Mundial por la Infancia Capitulo Honduras (MMI-H) apoyen técnica y financieramente, en la medida de sus posibilidades, así como brindar seguimiento al proceso que refieren los numerales anteriores. (El MMI-H está integrado por: Aldeas Infantiles SOS, Ayuda en Acción, ChildFund, COIPRODEN, KNH, Plan Internacional, Save the Children, UNICEF, Visión Mundial)

y para los fines que el interesado estime convenientes se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los treinta días del mes de mayo del año 2019.


SECRETARIA
JUNTA OS
DIRECTIVA
2018-2020
Roger Cantarero
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA